



**ACTA**

En la Ciudad de Valladolid, siendo las 14 horas del día 24 de octubre de dos mil diecisiete, se constituye en la Sala Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Juliana Berzosa, en sustitución del Sr. Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, la Mesa para la **contratación mediante concurso público, del arrendamiento por lotes de cuatro locales en las zonas de La Rubia, Vadillos- Circular, Centro y Huerta del Rey, para su utilización como sede de las asociaciones vecinales con ámbito de actuación en la zona**, formando parte de la referida Mesa los siguientes vocales:

- D<sup>a</sup> Pilar Martín Ferreira, letrada de la Asesoría Jurídica Central.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Fadrique Picazo, técnico de la Intervención General Municipal
- D. Rafael Valdivieso Ortega, director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.

A continuación la Mesa de Contratación procede, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la apertura del sobre correspondiente a la documentación aportada en el **sobre 1** por los siguientes licitadores:

**ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L.-----LOTE 1**  
**D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ-----LOTE 2**  
**INMOBILIARIA VALCORBA S.L.----- LOTE 4**

Examinada la documentación aportada en el **sobre 1**, la Mesa acuerda tener por presentada en tiempo y forma las **DECLARACIONES RESPONSABLES de INMOBILIARIA VALCORBA S.L, y ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L** , en las que se manifiesta que se reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la Administración, incluyendo la referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; sin perjuicio de que el licitador que resulte propuesto como adjudicatario del contrato, tenga que presentar en el plazo que a tal efecto sea requerido, los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia exigidos en el apartado 6.3.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

La Mesa acuerda requerir a **D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ** para que proceda a presentar la declaración responsable ajustada al anexo que aparece con el cuadro de características del contrato.

Seguidamente, y comprobando la inasistencia de público, se procede a la apertura del **sobre 2** que contiene la documentación relativa a la oferta económica y a los **criterios evaluables matemáticamente**, resultando:

**ALBTORR 2003 BIENES INMUEBLES S.L.-----LOTE 1 LA RUBIA**

- 1.- **PRECIO: 9.401 euros/año IVA excluido**
- 2.- **UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Paseo de Zorrilla 127**



Comprobado el contenido del sobre 2, faltan los siguientes documentos:

- **Certificación registral** actualizada del inmueble emitida por el Registro de la Propiedad, expresiva del titular registral, cargas y gravámenes.
- **Documentos que acrediten que el local reúne los requisitos mínimos** especificados en el apartado nº 10 de este pliego de cláusulas administrativas, así como en el apartado 1 del pliego de prescripciones técnicas.
- **documentación técnica:**
  - Memoria justificativa sobre cumplimiento de la normativa técnica y sectorial de cuantas medidas de seguridad, medioambientales, de higiene y salubridad (incendio, aforo, accesibilidad, salubridad, evacuación, ruidos...) sean exigidas a los locales de pública concurrencia, y en especial del cumplimiento del DB-SI, DB-SUA, Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el 11 de junio de 1997, BOP de 22 de julio de 1997, Ordenanza sobre ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por el Pleno el 07/05/2013, BOP de 31/05/2013. Irá firmada y acompañada de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TÉCNICO COMPETENTE (ANEXO IV)**, así como copia del seguro de responsabilidad civil del técnico redactor de la documentación.
  - Plano de estado actual de planta acotado del inmueble a escala 1:50
  - Alzados y secciones de estado actual a escala 1:50

Por lo que se debe requerir a la propiedad para que aporte la citada documentación.

#### **D. JOSÉ ANTONIO IGLESIAS FERNÁNDEZ-----LOTE 2 VADILLOS-CIRCULAR**

- 1.- PRECIO: 15.600 euros/año IVA excluido
- 2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: C/ Flores 3 Y 5

Comprobado el contenido del sobre 2, faltan los siguientes documentos:

- Memoria justificativa sobre cumplimiento de la normativa técnica y sectorial de cuantas medidas de seguridad, medioambientales, de higiene y salubridad (incendio, aforo, accesibilidad, salubridad, evacuación, ruidos...) sean exigidas a los locales de pública concurrencia, y en especial del cumplimiento del DB-SI, DB-SUA, Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, Reglamento Municipal para la Protección del Medio Ambiente Atmosférico aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Valladolid el 11 de junio de 1997, BOP de 22 de julio de 1997, Ordenanza sobre ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por el Pleno el 07/05/2013, BOP de 31/05/2013. Irá firmada y acompañada de la **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TÉCNICO COMPETENTE (ANEXO IV)**, así como copia del seguro de responsabilidad civil del técnico redactor de la documentación.

---

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
ISABEL MARÍA

ROLDÁN SÁNCHEZ

Fecha Firma: 31/10/2017 08:38

Mª JULIANA

BERZOSA GÓMEZ

Fecha Firma: 27/10/2017 15:17

Fecha Copia : Thu Nov 02 08:08:47 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c149f55e0e80b8e0d7104a870ab22d71d7b83627

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



- Certificado e informe favorable de la Inspección Técnica de Edificios realizada por técnico competente, según el art. 317 bis del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- Alzados y secciones de estado actual a escala 1:50

Por lo que se debe requerir a la propiedad para que aporte la citada documentación.

**INMOBILIARIA VALCORBA S.L. ————— LOTE 4**

1.- PRECIO: 7.800 euros/año IVA excluido

2.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: Avenida Ramón Pradera 16, Local bajo 2

- Según el apartado 10 A.2 del Pliego de condiciones del contrato no se tendrá en cuenta la oferta que incluya un local fuera de las zonas delimitadas en color amarillo y rosa del plano adjunto al pliego de prescripciones técnicas.

Por tal motivo, INMOBILIARIA VALCORBA S.L queda excluida de la licitación.

No obstante la Mesa entiende de aplicación lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que no tiene carácter básico según la disposición adicional, pero se entiende aplicable por virtud del artículo 110.1: *Los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre bienes y derechos patrimoniales se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, por esta ley y sus disposiciones de desarrollo y, en lo no previsto en estas normas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas.*

*Art. 124. 1. Los arrendamientos se concertarán mediante concurso público o mediante el procedimiento de licitación restringida regulado en el apartado 4 de la disposición adicional decimoquinta, salvo que, de forma justificada y por las peculiaridades de la necesidad a satisfacer, las condiciones del mercado inmobiliario, la urgencia de la contratación debida a acontecimientos imprevisibles, o la especial idoneidad del bien, se considere necesario o conveniente concertarlos de modo directo.*

La Mesa estima que, dadas las condiciones del mercado inmobiliario, ante la falta de otras ofertas presentadas a la licitación de la contratación mediante concurso público, del arrendamiento del LOTE 4, procedería adjudicar directamente el mismo a INMOBILIARIA VALCORBA S.L, previos los trámites exigidos en el apartado del citado artículo.

Por lo que la Mesa acuerda remitir la documentación al técnico competente para su informe y valoración.

Así mismo la Mesa acuerda declarar desierta la licitación de la contratación mediante concurso público, del arrendamiento del LOTE 3, por no haberse presentado ninguna oferta.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas de conformidad con cada uno de los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ISABEL MARÍA

ROLDÁN SÁNCHEZ

Fecha Firma: 31/10/2017 08:38

Mª JULIANA

BERZOSA GÓMEZ

Fecha Firma: 27/10/2017 15:17

Fecha Copia : Thu Nov 02 08:08:47 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c149f55e0e80b8e0d7104a870ab22d71d7b83627

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---



## Ayuntamiento de Valladolid

Concejalía de Participación Ciudadana,  
Juventud y Deportes

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que transcrito queda, yo, como Secretaria certifico.

**LA PRESIDENTA**  
Juliana Berzosa Gómez

**LA SECRETARIA**  
Isabel Roldán Sánchez

*Página 4*

---

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

ISABEL MARÍA  
ROLDÁN SÁNCHEZ

Fecha Firma: 31/10/2017 08:38

Mª JULIANA  
BERZOSA GÓMEZ

Fecha Firma: 27/10/2017 15:17

Fecha Copia : Thu Nov 02 08:08:47 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): c149f55e0e80b8e0d7104a870ab22d71d7b83627

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---